

nombre de tal depositario. Lo que mira al Conde del Lanadeo a otro
 Joseph Oliva por Diputado del de Fuente Alamo a Limes de Vera
 y por Depositario a Limes de Licia Amenez y se le haga saver a otros
 Depositarios para que a fianzen su presentem^{de} = Lientendido
 por el C. Consejo. Disp. se con forma con las Elecciones hechas por los
 Cavalleros Capitulares siendo drena Cuenta y Resgo y de los Cau.
 que se hallen ausentes sin legitimas causas; y que para el Lunes
 primero venidero se traigan las fianzas; y se haga saver a los
 señores mercederos que se hallan presentes para su concurrencia y
 nos los ess. asi lo executamos de que damos fee =

D^o del P^{to} del Lanadeo

Este Ayuntamiento se a congeido en Vaxon de nombrar Diputado
 del Conde del Lanadeo y no habiendose con forma de los Cau. Ca
 pitulares en sus dictamenes. El C. Consejo. mando que cada uno
 diga en su lugar lo que le ojerca y lo executan en la forma de

El C. Dⁿ Gomez Claudio Oph de Luevara Disp. nombra por Di
 putado del Conde del Lanadeo al C. Dⁿ Miguel de Sicilia =

El C. Dⁿ Pedro Ophexca y Mula = Disp. nombra C. Depositario del
 Conde del Lanadeo al C. Dⁿ Laxio Perez Monte =

El C. Dⁿ Juan Gregorio Alburquerque = Disp. nombra C. Diputado
 del Conde del Lanadeo al C. Dⁿ Laxio Perez Monte =

El C. Dⁿ Bar. Manj Lirao y Cayula = Disp. nombra C. Diputado
 del Conde del Lanadeo al C. Dⁿ Laxio Perez Monte =

El C. Dⁿ Juan Antonio Musso German de Linares = Disp. nombra
 por Diputado del Conde del Lanadeo al C. Dⁿ Laxio Perez Monte =

El C. Dⁿ Gaspar Laxio de Laxio = Disp. nombra C. Dipu
 tado del Conde del Lanadeo al C. Dⁿ Miguel de Sicilia =

El C. Dⁿ Aproual de Aquitar = Disp. nombra C. Diputado del Co
 nde del Lanadeo al C. Dⁿ Miguel de Sicilia =

El C. Dⁿ Miguel de Sicilia = Disp. nombra C. Diputado del
 Conde del Lanadeo al C. Dⁿ Laxio Perez Monte =

El C. Dⁿ Jph Laxio Sarm^{to} y Laxio = Disp. nombra C. Dip.
 del Conde del Lanadeo al C. Dⁿ Laxio Perez Monte =

El C. Dⁿ Laxio Perez Monte = Disp. nombra C. Diputado

